

AUTORIZA REALIZACION DE BINGO QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 2110

MELIPILLA, 22 AGO. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventuales con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud del Tercer Año Medio A, del Colegio Alonso de Ercilla, de fecha 16 de agosto de 2013;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al Tercer Año Medio A del Colegio Alonso de Ercilla, para realizar Bingo, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 30 de agosto de 2013, en las instalaciones del Colegio Alonso de Ercilla, con música por altoparlantes, venta y consumo de vino navegado, bebidas de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de vino navegado a menores de edad, y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 30 de agosto de 2013, funcionamiento desde las 19:30 hasta las 24:00 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Ricardo Aguirre Guzmán, Presidenta del Tercer Año A del Colegio Alonso de Ercilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/vgs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**JOSE GUERRA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**